

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 octubre 1915).

### SECCION QUINTA

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de noviembre de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, habas, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del

sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	48'00
Habas .....	33'00
Cebada.....	23'00
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok .....	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 24 de octubre de 1915. — El Jefe del Detall, Enrique García.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., calle ....., núm. ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de .... y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio ..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza .... de .... de 191 .....

(Firma del exponente).

**SECCION SEXTA****Aguarón.**

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año de 1916:

El padrón de edificios y solares, por ocho días.

El padrón de cédulas personales, por quince días.

Aguarón, 25 de octubre de 1915. — El Alcalde, Miguel Cucalón,

**Alarba.**

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes, formados para 1916.

Reparto de contribución rústica, por ocho días.

Lista de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Alarba, 19 de octubre de 1915. — El Alcalde, Antonio Costea.

**Alhama de Aragón.**

El repartimiento de contribución territorial sobre riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, formados en este pueblo para el año inmediato de 1916, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alhama de Aragón, 25 de octubre de 1915. — El Alcalde, Bienvenido Arcos.

**Almonacid de la Cuba.**

Formados para el año próximo de 1916, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento territorial, por ocho días.

Lista de edificios y solares, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Almonacid de la Cuba, 23 de octubre de 1915. — El Alcalde, Evaristo Zaragoza.

**Ambel.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallará expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1916, que ha sido aprobado por la Corporación.

Ambel, 25 de octubre de 1915. — El Alcalde, Simón Berna.

**Añón.**

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año 1916, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de la misma, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese.

Añón, 22 de octubre de 1915. — El Alcalde, Casildo Gracia. — P. A. del A.: El Secretario, A. Caballero.

\*\*\*

Las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de esta villa para el año 1916, se hallan formadas y expuestas al público, en la secretaría de la misma, para que puedan ser examinadas por aquellos a quienes interesen.

Añón, 22 de octubre de 1915. — El Alcalde, Casildo Gracia. — P. A. del A. y J.: El Secretario, A. Caballero.

**Asín.**

Don Juan Bueno Bermejo, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de Asín:

Certifico: Que al folio 2.º del libro corriente de actas de sesiones celebradas por la expresada Corporación, se encuentra la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1916, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidad.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'10	4.600	460
Leña.....	100	2	0'10	6.550	655'02
TOTAL.....					1.115'02

Y para que conste se anuncia al público por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Asín 22 de octubre de 1915. — El Secretario, Juan Bueno. — V.º B.º — El Alcalde, Pedro García.

\*\*\*

El repartimiento vecinal del impuesto de consumos y matrícula industrial, formados para el próximo año de 1916, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, durante el plazo de ocho y quince días respectivamente, a los efectos reglamentarios.

Asín, 22 de octubre de 1915. — El Alcalde, Pedro García.

**Bárboles.**

Por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para 1916:

Reparto de rústica, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial.

Bárboles, 20 de octubre de 1915. — El Alcalde ejerciente, Gregorio Manero.

**Calceña.**

Por término de ocho días, contados desde el día 1.º del próximo mes de noviembre, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución formados para el año próximo 1916, tanto de rústica como de urbana.

Calceña, 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

**Campillo de Aragón.**

A los efectos reglamentarios y por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y a las horas de oficina, el presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año 1916.

Campillo de Aragón, 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Lucas Herrández.

**Caspe.**

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1916, quedan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caspe, 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, José Guíu.

**Castejón de Alarba.**

Quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes, formados para el año 1916:

Repartos de contribución rústica y urbana, por ocho días, y padrón de cédulas personales, por quince días.

Castejón de Alarba, 18 de octubre de 1915.—El Alcalde, F. Molina.

**Egea de los Caballeros.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de septiembre último.

*Sesión ordinaria del día 7.*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al examen de las cuentas municipales de 1913 y 1914, acordando se expongan al público por quince días.

Se acuerda adjudicar en favor de Evaristo Tolosana la parcela núm. 17 del plano parcelario para la construcción de una barriada de casas baratas.

Se acuerda destituir al Alguacil del barrio de Ribas Florentino Burguete, y nombrar para dicho cargo a Felipe Soterías, y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 21.*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar a la Compañía del ferrocarril Gallur-Sádaba para tomar de una fuente pública 15 metros cúbicos de agua para el abastecimiento de las locomotoras.

Se acuerda adjudicar en favor de Benito Gallizo la parcela denominada Soto de la Villa.

Se acordó autorizar a D. Esteban Mayayo para ejecutar algunas obras de defensa en el río Arba, de Luesia.

Se acordó designar a José Sierra, padre del mozo núm. 34, para que intervenga en los expedientes de excepción del servicio militar.

Se acordó adquirir 64 metros de tubería para el desagüe de la plaza de la Constitución.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Correos y Telégrafos que la estación de esta villa pase a la categoría de completa.

Se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que gestione en Zaragoza la inmediata publicación del plan de aprovechamientos forestales, y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 28.*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda renovar la póliza de seguros sobre incendios de los edificios municipales, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Justo Zoco.

**El Burgo de Ebro.**

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial y pecuaria y la matrícula industrial correspondiente al próximo año 1916.

El Burgo de Ebro, 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Guíu.

**El Frasno.**

A objeto de oír reclamaciones y durante los plazos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes confeccionados para el año 1916:

Repartos de contribución de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de riqueza urbana.

Matrícula industrial.

El Frasno, 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Santiago del Río.

**Embíd de la Ribera.**

A contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los documentos confeccionados para el próximo año 1916, que a continuación se expresan:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por quince días.

Matrícula industrial, por quince días.

Presupuesto ordinario, por quince días.

Embíd de la Ribera, 23 de octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

**Epila.**

Desde el día 1.º de noviembre próximo al 10 del mismo inclusive, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de carruajes de lujo formado para el año 1916.

Epila, 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

**Erla.**

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayunta-

miento, los documentos siguientes para 1916:

Repartos de contribución territorial, rústica y urbana, por término de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Erla, 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Bandrés.

Gallur.

Por dimisión voluntaria del Profesor que la desempeñaba, por cambio de residencia a otra población, se halla vacante la titular de Veterinaria e Inspección de carnes de esta localidad, con el sueldo anual de 180 ptas., satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, haciéndose presente que el que la desempeña interinamente lo hace a completa satisfacción del Municipio.

Asimismo se halla vacante la plaza de nueva creación de Inspector de Higiene pecuaria de esta villa, con el sueldo, también anual, de 365 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los Profesores que aspiren a dichos cargos presentarán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Gallur, a 30 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Salvador Gracia.

Grisén.

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, los documentos siguientes, para el año de 1916:

Reparto de rústica y pecuaria, por término de ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por término de quince días.

Matrícula industrial, por término de quince días.

Grisén, 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pablo Ezquerria.

Lécera.

Por el tiempo reglamentario hállanse expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana para 1916, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones procedentes.

Lécera, 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Domingo Casaos.

Leciñena.

A partir desde esta fecha se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1916, durante quince días.

La matrícula industrial para id. por otros quince días.

El repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Y las listas cobratorias de edificios y solares, por id.

Leciñena, 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, Dionisio Montesa.

Lituénigo.

Por el tiempo reglamentario, y para oír reclamaciones, desde esta fecha se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, confeccionados para el año 1916;

Matrícula industrial.

Repartos de la contribución territorial.

Padrón de cédulas personales, y

Listas cobratorias de edificios y solares.

Lituénigo, 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Faustino Hernández.

Navardún.

Por el presente, y con el fin de facilitar a la Junta los trabajos previos a la fijación de cupos individuales en los repartimientos generales sustitutivo de los consumos y para saldar el déficit del presupuesto para el próximo ejercicio de 1916, mediante una valuación verdadera de utilidades u objetos de imposición sobre que aquéllos deben girar, por manera que el resultado definitivo, ajustado a las disposiciones en vigor sobre el particular, refleje la mayor exactitud en relación a la verdadera pujanza contributiva de cada cual, ruego y requiero al cuerpo contribuyente de este distrito municipal que en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, presente en esta Alcaldía declaración jurada de cuantas rentas, utilidades y demás objetos de imposición les sean acumulables en el mismo; bien apercibidos, de que en otro caso la valuación se hará con los datos que estén al alcance de la Junta.

Navardún, 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Ladislao Sánchez.

\*\*\*

Desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a los efectos reglamentarios de reclamación, quedan expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo legal, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y pecuaria con lista cobratoria para 1916.

Listas cobratorias de urbana para el mismo ejercicio.

Matrículas de industrial, y

Padrones de cédulas personales, también para el indicado ejercicio.

Navardún, 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Ladislao Sánchez.

Tiermas.

Se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y lista cobratoria de edificios y solares para el año 1916, por término de ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por quince días.

Tiermas, 20 octubre 1915.—El Alcalde, José Gil.